

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****4478** JULYRA, SICAV, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 27 de Junio de 2008, la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Julyra, SICAV, Sociedad Anónima», adoptó, por unanimidad, acuerdo de reducción el capital social. La citada reducción se modifica la cifra del capital social inicial, disminuyendo dicha cifra, que pasará de 3.005.000 euros a 2.400.000 euros.

Por lo tanto, se acordó llevar a cabo una reducción del capital por importe de 605.000 euros, fijando el capital social inicial en 2.400.000 euros, representado por 240.000 acciones nominativas, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Asimismo y como consecuencia de lo anterior, la Junta General Ordinaria acordó también, por unanimidad, la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, referente a Capital Social.

La reducción de capital acordada, deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis meses a partir de la publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, de conformidad con lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El presente anuncio sustituye y deja sin efecto los publicados en el mes de enero de 2009, cuyo contenido era incorrecto por un error de transcripción del contenido del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

A Coruña, 9 de marzo de 2009.- La Vicesecretaria del Consejo de Administración, Diana Vecino Vázquez.

ID: A090015461-1